

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SANTA MARTA – MAGDALENA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Santa Marta, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: NELSON ALFONSO ALMANZA PEREZ

RADICACIÓN: 47-001-40-53-007-2020-00331-00

Como quiera que la comunicación enviada a **NELSON ALFONSO ALMANZA PEREZ** fue devuelta con la anotación “DIRECCIÓN ERRADA” y la parte demandante asegura no tener conocimiento de la dirección de correo electrónico del demandado, ordéñese el emplazamiento de esta persona, de conformidad a lo establecido con el artículo 10 de Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

  
MIGUEL QUIROZ CANTILLO  
JUEZ